

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de agosto de dos mil veintidós.

Proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandado	Adalith Arrieta Vásquez y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 00789 00
Providencia	Nombra perito

Atendiendo a lo informado por la parte actora mediante el memorial que antecede (Doc. 39) se procede a nombrar como TERCER PERITO (DIRIMENTE), de la lista de auxiliares de la justicia del IGAC, según la Resolución 639 de 2020, al señor:

RAFAEL ANDRÉS SALGADO MONTES quien se localiza a través del cel. 3012353409 y e-mail [rafaelsalgado08@hotmail.com](mailto:rafaelsalgado08@hotmail.com).

Dicho nombramiento deberá ser comunicado por la parte actora al auxiliar de la Justicia de preferencia a través de mensaje de datos o por otro medio más expedito (Artículo 49 del C. G. del P.) En el primer caso deberá aportarse el respectivo acuse de recibido.

Se le indicará que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, so pena de ser excluido de la lista y de las demás sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

El objeto del dictamen y los honorarios provisionales son los mismos señalados en auto del 28 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73f5044117b6d12e883efd8d6c78d9e3fd872383dc7810a381b53b069c6de4f5**

Documento generado en 08/08/2022 08:08:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**